Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 113 - Jueves, 15 de junio de 2017

página 257

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-01669/2016 Matrícula: 5460BJF Titular: BENALCAZAR CABANILLA MARTHA ELIZABETH Nif/Cif: 02737780K Domicilio: BISUTERIA, 8 - 3 DCHA Co Postal: 28037 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 399 Hechos: transporte de mercancías desde Sevilla hasta Madrid de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta muebles. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: CO-01817/2016 Matrícula: 6350JKL Titular: LAURECA 2008 SL Nif/Cif: B14820302 Domicilio: AV. CARLOS III (DE), 31 - 1 - 1 Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Carlota (la) utilizando un vehículo que carece del certificado de conformidad para el transporte de productos alimenticios o mercancías perecederas o por tener dicho certificado caducado o falseado. Transporta mercancía perecedera: carne fresca llevando la misma en un vehículo no apto para el tte de mercancías perecederas, se trata de un furgón caja. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: CO-01826/2016 Matrícula: 3085FDY Titular: LUQUE Y VELA, S.L. Nif/Cif: B11282571 Domicilio: POL. IND. HUERTA LAS PILAS, NAVE 19 Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 16 Hechos: transporte de mercancías desde Fernán-Núñez hasta Elche/Elx de carácter público, al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: CO-01834/2016 Matrícula: 7887CDD Titular: BOGAS MUEBLES SL Nif/Cif: B14346811 Domicilio: CTRA CORDOBA-MALAGA, KM. 77,600, APDO CORR 252 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 83 Hechos: transporte de mercancías desde lucena hasta villena excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte privado complementario de mercancías. masa en carga: 5050 KGS. MMA: 3500 KGS. Exceso: 1550 KGS. 44,28% Comprobado en bascula movil JUNTA ANDALUCIA MARCA HAENNI N. 3198 Y 3200. Se adjunta hoja pesaje de la cual se da copia al conductor. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-01849/2016 Matrícula: 6350JKL Titular: LAURECA 2008 SL Nif/Cif: B14820302 Domicilio: AV. CARLOS III (DE), 31 - 1 - 1 Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: transporte



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 113 - Jueves, 15 de junio de 2017

página 258

de mercancías desde cordoba hasta carlota (la) excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte privado complementario de mercancías. masa en carga: 5450 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1950 KGS. 55,71% Transporta carne fresca. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-01931/2016 Matrícula: 9971DZR Titular: JARA Y CEBRIAN SL Nif/Cif: B14591093 Domicilio: CTRA. CAÑETE TORRES KM 2 Co Postal: 14850 Municipio: BAENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2016 Vía: N331 Punto kilométrico: 48,2 Hechos: transporte de mercancías desde Baena hasta Puente Genil de carácter público, al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez. transporta un vehículo marca land rover careciendo de autorización de transportes según DGGTRAN. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: CO-01932/2016 Matrícula: 9971DZR Titular: JARA Y CEBRIAN SL Nif/Cif: B14591093 Domicilio: CTRA. CAÑETE TORRES KM 2 Co Postal: 14850 Municipio: BAENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2016 Vía: N331 Punto kilométrico: 48,2 Hechos: transporte de mercancías desde Baena hasta Puente Genil careciendo, faltando datos esenciales u ocultando la documentación de control. transporta un vehículo del cual no presenta ningún tipo de documento de control de la carga. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: CO-02026/2016 Matrícula: 1384GVJ Titular: JIMENEZ SANDOVAL SL Nif/Cif: B45361532 Domicilio: CRUZ ROJA, 26 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2016 Vía: NIV Punto kilométrico: 403 Hechos: Transporte de viajeros desde Madrid hasta Córdoba incumpliendo la obligación de suscribir el seguro exigido en el articulo 21 o teniéndolo suscrito con una cobertura insuficiente. no justificar el conductor estar en posesión del SOVI. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: CO-02027/2016 Matrícula: 1384GVJ Titular: JIMENEZ SANDOVAL SL Nif/Cif: B45361532 Domicilio: CRUZ ROJA, 26 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2016 Vía: NIV Punto kilométrico: 403 Hechos: transporte de viajeros desde Madrid hasta Córdoba no arbitrando las medidas necesarias para informar a los usuarios de los requisitos de seguridad. carece del plan de emergencia a la vista de los viajeros. Normas Infringidas: 141.10 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-02218/2016 Matrícula: 9737FCK Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: POLIG INDUSTRIAL LA VEGA. AV DE LOS PINOS, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 434 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. carece de discos diagrama o actividades en la tarjeta de conductor entre las fechas 25-07-2016 y 01-08-16 y entre el 04-08-16 y el 16-08-16.-no aporta certificado de actividades del conductor. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación,



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 113 - Jueves, 15 de junio de 2017

página 259

ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071, Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 99 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Córdoba, 7 de junio de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

